RADICACIÓN: 080014189008-2019-00559-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOSUPERCREDITO EN LIQUIDACION
DEMANDADO: WILLIAM ALBERTO COGOLLO RAMOS

Señora Juez. Procede la secretaria a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS…… $ 102.000

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS……...$ 102.000

Barranquilla, junio 22 de 2023

SALUD LLINAS MERCADO.

SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA. JUNIO VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTITRES (2.023).

De conformidad a lo previsto en el artículo 366 de1 Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ
JUEZ

SLLM

Firmado Por:

Yuris Alexa Padilla Martinez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32e526001ebaf34d838e825efce2f298b86dc1742dcfc36b155a4feec8779a44**

Documento generado en 22/06/2023 03:50:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica